



SELO QUARANTAVINTE MARAVEDÉS. ANO DE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.

Por los inconvenientes que resultan, disponiendo que los interesados concurren a una importancia, y encargo que se acuerde y á la Compoñion de los puentes q. hay en ella, Salga etc. Su Justicia para que se les apremie, para cuyas diligencias se le da amplia Comision y facultad =

Plan de asientos en la casa de Comedias. Lo futor, Rejidores, dieron quenta como en fuera de la Comision que se les confio por esta Ciu. Han formado un plan de Negocios. De los asientos de los banos en la Casa de Comedias, que tienen puesto en la mesa de los presentes Secret. para que en vista del, se vuelva esta Ciu. lo que tubiere por mas combeniente; y se hizo Relacion del referido plan; y la Ciu. haviendolo oydo tratado y confesado. Acordó que para Confesar y Resolver en su Vista, se traiga al Cavildo hordinario del Tabado inmediato, presediendo el Titulo Real; y se ponga el referido Extracto de manifestos en la exhibicion de su Real. para que se acuerde del los Cap. Capitulares que gustaren.

Enyo del Sr. Juan. Docamora Mex.

Sobre escup. con el autor de Comedias.

Los presentes hicieron Relacion de una copia de la cedula otorgada ante Domingo Mas. de Leon, del Veintay seis de febrero pasado proximo, en la que Bal. ha de dar la Cedula, para que la Compañia de Comicos, se obligen en favor de esta Ciudad, a que para el dia Veinte y once de del Coruente primero de la Laguna de N. succion, dara privilegio a la Representacion de Comedias formada por la Compañia, con pagas correspondien- tes au mayor Submientos; y por haver mejorado algunos de los de la anteceden. y presentay. se le han dionado Considerables gastos, y por esta razon pone por Condicion